

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF DEL COMITÉ SOL
DEL INCA, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 441

VALPARAISO, **10 FEB 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 00790 de fecha 2 de Febrero del 2017, del Sr. Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 11 de Diciembre de 2016, por el cual la representante de la Asistencia Técnica Altamira solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité "Sol del Inca" de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100- 092 de fecha 16 de Enero de 2017, por intermedio del cual la Delegada Provincial (S) SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 60 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SOL DEL INCA, SAN FELIPE

N°	CODIGO GRUPO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT
1	113250	OLIVARES	GONZÁLEZ	EDUARDO	3.136.712 - 3
2	113250	CALDERÓN	ESPINOZA	JOSÉ LEONARDO	3.450.205 - 6
3	113250	GONZÁLEZ	ZAMORA	MARÍA LUCINDA	6.667.535 - 1
4	113250	URQUIETA	QUIÑONES	INELIA DEL CARMEN	7.183.049 - 7

5	113250	ARENA	ARENAS	WILDO	7.223.360 - 3
6	113250	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	GERMÁN ALEJANDRO	7.533.152 - 5
7	113250	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	NANCY MÓNICA	9.653.087 - 0
8	113250	MOLINA	QUIJANES	EMA ROSA	10.054.049 - 5
9	113250	LOBOS	NÚÑEZ	JESSICA JANET	10.487.795 - 8
10	113250	CALDERÓN	CONTRERAS	LINA MARIBEL	10.765.580 - 8
11	113250	BECERRA	SAYES	JAIME CHRISTIAN	12.681.962 - 5
12	113250	SILVA	CALDERÓN	CLAUDIA DE LAS M.	13.183.038 - 6
13	113250	VILLALOBOS	SUBICUETA	TERESA TRÁNSITO	15.065.949 - 3
14	113250	SILVA	SALAS	ARMANDO ANTONIO	15.091.819 - 7

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.